



VISTO:

La nota de Renuncia presentada por la Lic. Alejandra Paola Isaac, Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Alejandra Paola Isaac fue designada en un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Interino, Dedicación Simple para la asignatura Fundamentos de Administración de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, mediante Resolución N° CD-NAT-342/2023 y N° SO-375/2023.

Que, la Lic. Alejandra Paola Isaac eleva nota de renuncia de fecha 16 de abril de 2026, en virtud de haber accedido a un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Simple en la asignatura Fundamentos de Administración de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a la Resolución N° CS-121/2026.

Que, Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán eleva informe sobre la situación académica de la Docente, indicando que corresponde aceptar la renuncia y dar por finalizadas sus funciones en el cargo donde renuncia.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán, en Reunión Extraordinaria N° 09/2025, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia aceptando su renuncia y dando por finalizadas sus funciones en el cargo; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

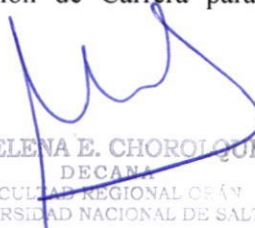
ARTICULO 1º: Aceptar la Renuncia y dar por finalizadas sus funciones de la Lic. Alejandra Paola Isaac, D.N.I. N° 25.685.156, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Interino, Dedicación Simple para la asignatura Fundamentos de Administración de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 16 de Abril de 2026, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente Resolución a la interesada, Consejo Directivo, Secretaria Académica, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Oficina de Personal, Escuela de Ciencias Naturales y Coordinación de Carrera para su conocimiento y efectos.

hc

  
ESP. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA